



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA 125367

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 333 de 2021, se **AVOCA** por competencia la solicitud de tutela formulada por RICARDO SIGIFREDO BENAVIDES BANDA, en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y el Juzgado 1° Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esa ciudad. **SOLICÍTESELES** copia digital del expediente de Extinción de Dominio radicado 760013120001201600040 e informe del estado actual del mismo, así como del proceso penal 520016000048521400251.

Igualmente, se dispone **VINCULAR** a las demás partes e intervinientes en los procesos referidos.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a la parte accionada y vinculados para que dentro de las doce (12) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y

pretensiones del accionante descritos en la demanda constitucional, adiciones y anexos. Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente o por correo electrónico, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, enterar a las demás personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de esta acción de tutela.

Todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente al correo despenal005lh@cortesuprema.gov.co.

CÚMPLASE,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria